

En la ciudad de Paute, cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil seis, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores ENRIQUE LEON CHUNGATA TACURI Y JULIA MARIA ONCE REA, y por otra parte el señor WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA, de estado civil casado con la señora Zoila Eufemia Rivera Peralta, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores ENRIQUE LEON CHUNGATA TACURI Y JULIA MARIA ONCE REA, y por otra parte como cesionario el señor WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA, de estado civil casado con la señora Zoila Eufemia Rivera Peralta, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del cantón Paute,

Doctor Hernán Martínez Bustamante, en fecha cinco de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, en fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil uno, bajo el número cinco.- DOS.- La Junta General de Socios de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal, el día siete de Julio del dos mil seis, con voto unánime del cien por ciento del capital social, autorizó la transferencia de participaciones de los socios cónyuges ENRIQUE LEON CHUNGATA TACURI Y JULIA MARIA ONCE REA y la incorporación del nuevo socio el señor WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA, el mismo que es materia del presente contrato conforme se aprecia del acta de la junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio cedente con autorización expresa de su cónyuge cede a favor de WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA, OCHENTA PARTICIPACIONES que lo tienen en la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- CUARTA.- La cuantía de la presente cesión de derechos es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- QUINTA ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecho a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que se sienta razón de la presente cesión, al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta universal.- Usted señor notario se dignará agregar a la presente las demás

cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Paúl Delgado.- Abogado.- Mat. 1975.- C.A.A.- hasta aquí la minuta que se agrega al registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo que doy fe.- f) ilegible de Enrique Wilson Chungata Tacuri.- c.i.: 010100885-2.- f) Julia Once.- C.I.: 010168140-1.- f) Wilson Arce.- C.I.: 010367270-5.- f) Dr. Hernán Martínez B.- Notario.- A CONTINUACION SIGUE DOCUMENTO HABILITADO - - -

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

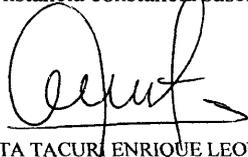
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CÍA LTDA CORRESPONDIENTE
A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

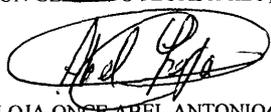
En el cantón Paute de la Provincia del Azuay, a siete días del mes de Julio del año dos mil seis, a las diez y nueve horas en el local de la Compañía ubicado en el Centro cantonal, se reúnen los siguientes socios: ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO, CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON, LOJA ONCE ABEL ANTONIO, PEREZ YANZA JORGE EDUARDO, CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO, cada uno posee OCHENTA PARTICIPACIONES, los comparecientes representan el cien por ciento del capital social de la Compañía. Bajo la presidencia del señor ABEL ANTONIO LOJA ONCE, actúa como secretario el señor GERARDO FLORESMILO ONCE GUACHUN. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar como único punto del día la transferencia de participaciones de parte del señor CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON, a favor del señor ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO;

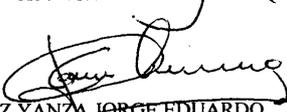
El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General Extraordinaria Universal el único punto acordado, y luego de las deliberaciones del asunto por unanimidad del capital social de la Compañía la Junta general de Socios RESUELVE.- Aceptar la Transferencia de participaciones de parte del socio señor CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON, a favor del señor ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO, es decir ingresa como nuevo el señor Arce Orellana Wilson Rodrigo, quien acepta someterse a las normas y reglamentos de Compañía, jurando respetarlos.

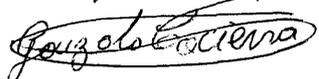
Luego de haberse resuelto el punto acordado el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las veinte horas treinta se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


ONCE GUACHUN GERARDO FLORESMILO, ✓


CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON, ✓


LOJA ONCE ABEL ANTONIO, ✓


PEREZ YANZA JORGE EDUARDO, ✓


CACIERRA CUERVO MARCO GONZALO, ✓

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia h
Paute, a 26 de Julio de 2006

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE



RAZON: Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia fiel de su original, la que firmo y sello el mismo día de su celebración.

El Notario



RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHI CIA. LTDA., inscrita el 26 de diciembre del 2001, bajo el N° 5 del Registro Mercantil.
Paute, agosto 17 del 2006

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



En Paute, hoy diecisiete de Enero del dos mil siete, en la Notaría Segunda del cantón Paute, queda marginada la Escritura Pública de Cesión de Participación de la Compañía de Taxis La Higuera Cotahi Cía. Ltda, entre los cónyuges señores Enrique León Chungata Tacuri y Julia María Once Rea, a favor del señor Wilson Rodrigo Arce Orellana, de fecha 26 de Julio del 2006, Compañía que fue constituida en fecha cinco de noviembre del dos mil uno, aprobado por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante Resolución Número 01-C-DIC-971, de fecha 28 de Noviembre del 2001. Doy fé.

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO II DEL CANTON PAUTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULACION
CIUDADANIA N° **010367270-5**

ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO
AZUAY/PAUTE/GUARAINAC

04 DICIEMBRE 1977

001 0002.00002 M
AZUAY/PAUTE
GUARAINAC 1978

[Signature]

ECUATORIANA ***** V33391224E

CASADO **ZOLA EUFEMIA RIVERA PERALTA**

PRIMARIA EMPLEADO

CARDOS RODRIGO ARCE
OBDULIA AZUCENA ORELLANA

AZOGUES 19/05/2003
19/05/2015

REN 0057365

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

44-0093 NUMERO 0103672705 CEDULA

ARCE ORELLANA WILSON RODRIGO
APELIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON

[Signature]

EL VECINO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia el
Paute, a 26 de Julio de 2006

[Signature]

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE



CIUDADANIA 010168140-1
 ONCE REA JULIA MARIA
 20 AGOSTO *** 1.956
 AZUAY/PAUTE/BULAN / J VICTOR
 03 147 0056
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 56




ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO ENRIQUE LEON CHUNGATA TACURI
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MIGUEL ONCE
 TRANCITO REA
 CUENCA 13-12-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1623471



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

179 - 0005 NUMERO 0101008852 CEDULA
 CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY/PAUTE/CHICAN / GUILLERMO
 PAUTE
 PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010100885-2
 CHUNGATA TACURI ENRIQUE LEON
 19 DICIEMBRE 1.951
 AZUAY/PAUTE/CHICAN / GUILLERMO
 01 2 248 00988
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 51

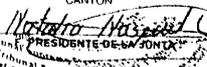



ECUATORIANA***** V4443V2242
 CASADO JULIA MARIA ONCE REA
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
 MANUEL CHUNGATA
 MARIA TACURI
 CUENCA 27-09-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1441025



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 0011 NUMERO 0101881401 CEDULA
 ONCE REA JULIA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY/PAUTE/CHICAN / GUILLERMO
 PAUTE
 CANTON
 PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumpla su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia *if*

Paute, a *26* de *Julio* de *2006*

[Handwritten Signature]

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE



32556

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 056-DJ-07
Cuenca, 18 de enero de 2007
T. No. 149-1

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La escritura de cesión de participaciones que realizan: como cedente ENRIQUE LEON CHUNGANATA TACURI y su cónyuge, socio de la compañía de Taxis la Higuera Cotahi Cía. Ltda.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute, el 26 de julio de 2006 transfieren 80 participaciones de un dólar cada una a favor del señor WILSON RODRIGO ARCE ORELLANA, cumpliendo con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías y el Art. 238 de la misma ley, por lo que puede procederse con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2